

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), ocho de julio de dos mil
veintiuno.*

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, a efectos de llevar a cabo la audiencia virtual inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso; en atención a que no se ha resuelto por parte del H. Tribunal Superior de Cundinamarca el recurso de apelación contra el auto del 18 de agosto de 2020 y por economía procesal, una vez se conozca el resultado del recurso de apelación se señalará fecha para la citada audiencia.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

***DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a94acafa47ae282f7f1d4eb19c3a9f7d64f51c2de7f21bfd57727d0839079b63

Documento generado en 08/07/2021 02:18:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>